

ACREDITACIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Protocolo general de acreditaciones para la versión 48° del Festival Folclórico Colombiano 2022



Estimados medios de comunicación:

La Gobernación del Tolima 'El Tolima Nos Une' y la Alcaldía de Ibagué 'Ibagué Vibra' tienen el agrado de invitarlos a cubrir el 48° Festival Folclórico Colombiano, que se llevará a cabo entre el 17 de junio y el 3 de julio de 2022, para tal efecto, será necesario que los periodistas interesados participen en el proceso de acreditación que se realizará a través del formulario <https://forms.gle/mrmqgmJj4XzFd5vTh8>

La acreditación se entregará a los medios de comunicación para el ejercicio de sus funciones profesionales durante la realización de la edición número 48° del Festival Folclórico Colombiano. La Gobernación del Tolima y la Alcaldía de Ibagué, se reservan el derecho de admisión, igualmente el número de periodistas y/o fotógrafos, camarógrafos o técnicos acreditados por cada medio de comunicación.

CRITERIOS: Los siguientes serán los criterios bajo los cuales podrán solicitar acreditación:

Prensa escrita: Los medios escritos de prensa escrita de cubrimiento local, regional y nacional, hasta un máximo de (5 personas*).

Revistas: Para las revistas impresas con impacto local, regional o nacional, hasta (3 personas*) máximo.

Radio: Los medios radiales, podrán solicitar la acreditación de los periodistas para emisoras que realicen transmisiones en vivo y/o que realicen informes en directo con hasta (5 personas*) máximo.

Televisión nacional: Los canales de televisión podrán acreditar el número de periodistas y técnicos que estimen conveniente para realizar sus informes especiales.

Televisión regional: La televisión regional podrá acreditar su equipo periodístico y técnico para realizar su labor. Aquí están incluidos los canales regionales y los que se observan por suscripción a TV Cable y se hará un listado único por medio de la gerencia del canal. También se acreditarán por programas si es el caso. En este tipo de medio de comunicación se podrán registrar hasta (7 personas*) máximo.

Medios digitales, creadores digitales y/o páginas web: Las solicitudes de los medios digitales se tratarán de acuerdo con los objetivos de cada uno, por esto se tendrán en cuenta criterios como:

- Constancia en sus publicaciones
- Tipo de contenidos
- Tiempo de creación



Nota: en este tipo de medio de comunicación cada caso será examinado por separado y se acreditarán un máximo de (3 personas*).

Observaciones:

- La Gobernación del Tolima y la Alcaldía de Ibagué se reservan el derecho de aprobar o no la solicitud de acreditación de un medio de comunicación y asimismo el número de periodistas y/o fotógrafos, camarógrafos o técnicos acreditados por cada medio.
- No se otorgarán acreditaciones a personas naturales. Únicamente se acreditarán por medios a los comunicadores que lo representarán en el cubrimiento del 48° Festival Folclórico Colombiano.
- Los medios de comunicación acreditados dispondrán de zonas de prensa en los diferentes eventos del 48° Festival Folclórico Colombiano y los boletines informativos diarios con toda la información relevante de este.
- La Gobernación del Tolima y la Alcaldía de Ibagué podrán en cualquier momento solicitar muestras del trabajo del medio o de los periodistas acreditados.
- Las solicitudes incompletas y fuera del tiempo establecido para tal fin, serán estudiadas por la Gobernación del Tolima y Alcaldía de Ibagué.
- Únicamente se extenderán credenciales a periodistas que estén trabajando activamente en un medio de comunicación y autorizados por el director o gerente del medio, no se permite la acreditación de personal administrativo.

RECOMENDACIONES

- La credencial es válida únicamente para el periodista que se le ha otorgado.
- Debe portarse siempre en un lugar visible.
- Es válida únicamente para los eventos del 48° Festival Folclórico Colombiano.
- La credencial permitirá el acceso a la zona destinada para periodistas, quienes la porten deben seguir las instrucciones del personal logístico encargado del área.
- La credencial posibilitará que autoridades y organizadores faciliten su trabajo.
- Evite hacer mal uso de esta, de lo contrario la credencial será retirada.




- Evite utilizar su credencial para permanecer en las zonas de desfiles y detener el paso de los artistas.

- En caso de pérdida, la Gobernación del Tolima y la Alcaldía de Ibagué se reservará el derecho de expedirla nuevamente.



¿Cómo inscribirse?

Los medios de Ibagué y el Tolima, interesados en acreditarse para el cubrimiento de la programación del 48° Festival Folclórico Colombiano, deberán inscribirse en el plazo comprendido **desde el 13 y hasta el 16 de junio de 2022 a las 18:00 horas**, enviando la solicitud de inscripción al formulario:  <https://forms.gle/mrmqmqmJ4XzFd5vTh8> con todos los archivos adjuntos.

Nota: los medios de comunicación con impacto nacional y/o de otras regiones del país, se podrán acreditar durante su estadía en Ibagué.

¿Qué información electrónica se debe adjuntar?

Carta membretada y firmada por el director del medio, relacionando la siguiente información de las personas que desea acreditar en un solo documento PDF con:

1. Fotocopia de la cédula de los periodistas, fotógrafos o camarógrafos interesados en acreditarse.
2. Los concesionarios de programas de radio y/o televisión, deberán adjuntar el certificado respectivo del medio en el cual realizan sus espacios.
3. Los medios digitales (emisoras virtuales, blogs, web tv, etc.) deberán mostrar la periodicidad de sus publicaciones.

Nota: *Incluye fotógrafos, camarógrafos, reporteros, comentaristas y cualquier persona que labore en el medio que solicita la acreditación con el fin de desarrollar una labor periodística sobre el evento.

Participación de los medios de comunicación en desfiles

Los medios de comunicación acreditados tendrán la posibilidad de participar en los desfiles de los días 24 de junio y 3 de julio con una (1) móvil debidamente brandeada con su marca, la cual evidencie que es el vehículo oficial para la generación de contenidos de prensa.

El personal que se vincule a los desfiles deberá ser el acreditado como prensa, portando su escarapela respectiva. Por su parte, quienes no cuenten con un vehículo oficial, podrán ubicarse en una zona especial de prensa para sus transmisiones en directo.

Nota: No se permitirán vehículos adicionales como planchones, camionetas, chivas, carro vallas u otro tipo de transporte que no cuente con las características mencionadas.





Confirmación:

A través de correo electrónico, la Gobernación del Tolima y la Alcaldía de Ibagué confirmarán cuáles son los medios de comunicación acreditados, con la fecha, lugar y hora de entrega de las escarapelas.

